



STCST

20223870910201

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., mayo 09 de 2022

Señor:

ANONIMO

Ciudadano

Red Social Twitter

@Fuckingring3

Bogotá

REF: Contrato de Interventoría IDU-1758-2021 *“INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN A PRECIOS UNITARIOS DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2”*

Respuesta derecho de petición con radicado IDU 20221850743682 del 25/04/2022, radicado Bogotá te Escucha 1607062022. Solicitud intervención sectores viales en la Localidad de Fontibón y Kennedy.

Respetado Señor:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No.5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia según las competencias que les corresponden.

En atención a la comunicación de la referencia, mediante la cual solicita acciones de intervención en la Carrera 100 desde la calle 13 hasta la calle 26, de la

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

1



STCST

20223870910201

Información Pública

Al responder cite este número

localidad de Fontibón y en la Avenida Boyacá con calle 37F sur, de la localidad de Kennedy.

El IDU informa que el Contrato de Obra 1751 de 2021 cuyo objeto es “*EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2.*”, fue suscrito el 24 de noviembre de 2021 entre el IDU y el **CONSORCIO CONSERVIAL D.C.** y cuya interventoría es ejercida por **CONSORCIO GIS VIAL SITP** (Contrato IDU-1758-2021); los contratos cuentan con un plazo de ejecución de veintisiete (27) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual se suscribió el 22 de diciembre del 2021.

El alcance del Contrato tiene como fin llevar a cabo la conservación de la malla vial que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público SITP, que incluye las actividades de diagnóstico, diseños de la intervención y las estrategias de intervención de mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y/o reconstrucción, así como actividades especiales (reparaciones puntuales, atención de emergencia, mejoramientos geométricos) de la Malla Vial Intermedia que soporta el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, en las Localidades Tunjuelito, Kennedy, Fontibón, Los Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda y Rafael Uribe Uribe, de acuerdo con la priorización de vías establecidas para tal fin.

De igual manera se informa que dentro de las actividades previas definidas para el Contrato IDU-1751-2021, el contratista debe elaborar los diagnósticos y diseños de intervención y presentar la propuesta de intervención junto con el presupuesto de actividades conforme a los tiempos, requisitos y lineamientos establecidos en el Anexo 1 – Anexo Técnico y demás documentos del Pliego de condiciones, para aprobación de la interventoría. La aprobación de la propuesta de intervención por parte de la Interventoría es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.

Adicional a lo anterior es importante manifestar que de acuerdo con el Decreto 1080 de 2015 donde se establecen las consideraciones para el tratamiento de los Bienes de Interés Cultural -BIC es necesario que previo a cualquier intervención

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

20223870910201

Informacion Publica

Al responder cite este número

se revise si los segmentos viales se encuentran dentro de estos sectores y de ser el caso se realice el trámite del permiso ante la entidad competente, lo cual implica unos tiempos no menos a 30 días hábiles.

Respecto a su solicitud de intervención de la Carrera 100 entre calle 13 y calle 26, realizada verificación de la nomenclatura de la solicitud, el segmento vial de la Carrera 100 se encuentra entre la Avenida calle 17 hasta la Calle 26, por lo que se informa que este segmento se encuentra priorizado en el Contrato IDU-1751-2021; así:

LOCALIDAD	PRIORIDAD	PK_ID CALZADA	CIV	NOMENCLATURA	INICIAL	FINAL	DIAG (*)
FONTIBON	1	384626	9001764	KR 100	CL 23	CL 23D	MPE
FONTIBON	1	384369	9001674	KR 100	CL 23D	CL 23F	MPE
FONTIBON	1	384693	9001788	KR 100	CL 22K	CL 23	MPE
FONTIBON	2	383222	9001257	KR 100	Dg 24C	CL 24D	MRU
FONTIBON	3	384691	9001788	KR 100	CL 22K	CL 23	MRU
FONTIBON	3	384180	9001608	KR 100	CL 23G	CL 23H	MRU
FONTIBON	3	384937	9001878	KR 100	CL 22HBIS	CL 22I	MPE
FONTIBON	3	385212	9001983	KR 100	CL 22A	CL 22G	MPE
FONTIBON	3	384301	9001654	KR 100	CL 23F	CL 23G	MPE
FONTIBON	3	385091	9001935	KR 100	CL 22G	CL 22H	MRU
FONTIBON	3	384789	9001823	KR 100	CL 22J	CL 22K	MRU
FONTIBON	3	385337	9002029	KR 100	Ac 22	CL 22BIS	MRU
FONTIBON	3	385339	9002029	KR 100	Ac 22	CL 22BIS	MPE
FONTIBON	3	385210	9001983	KR 100	CL 22A	CL 22G	MRU
FONTIBON	3	385093	9001935	KR 100	CL 22G	CL 22H	MPE
FONTIBON	3	384367	9001674	KR 100	CL 23D	CL 23F	MRU
FONTIBON	3	384791	9001823	KR 100	CL 22J	CL 22K	MPE
FONTIBON	3	384972	9001892	KR 100	CL 22H	CL 22HBIS	MRU
FONTIBON	3	384046	9001550	KR 100	CL 23H	Ac 24	MPE
FONTIBON	3	385262	9002001	KR 100	CL 22BIS	CL 22A	MPE
FONTIBON	3	385260	9002001	KR 100	CL 22BIS	CL 22A	MRU
FONTIBON	3	384935	9001878	KR 100	CL 22HBIS	CL 22I	MRU
FONTIBON	3	384974	9001892	KR 100	CL 22H	CL 22HBIS	MPE



STCST

20223870910201

Informacion Publica

Al responder cite este número

LOCALIDAD	PRIORIDAD	PK_ID CALZADA	CIV	NOMENCLATURA	INICIAL	FINAL	DIAG (*)
FONTIBON	3	384624	9001764	KR 100	CL 23	CL 23D	MPE
FONTIBON	3	384299	9001654	KR 100	CL 23F	CL 23G	MPE
FONTIBON	3	384886	9001860	KR 100	CL 22I	CL 22J	MPE
FONTIBON	6	386236	9002413	KR 100	CL 17	CL 17A	MRU
FONTIBON	10	472059	9004241	KR 100	CL 24F	CL 25	REH
FONTIBON	10	382356	9000936	KR 100	CL 25C	CL 25CBIS	REH
FONTIBON	10	91014543	9000890	KR 100	CL 25CBIS	CL 25D	REH
FONTIBON	10	382354	9000936	KR 100	CL 25C	CL 25CBIS	MRU

(*) MPE – Mantenimiento Periódico, (*) MRU – Mantenimiento Rutinario, (*) REH – Rehabilitación

Como se puede evidenciar en el cuadro anterior, el corredor de la Localidad de Fontibón se encuentra en el orden de prioridad 1 a 3 para el tramo correspondiente a la carrera 100 entre la Avenida Calle 22 hasta la calle 23H, así como orden de prioridad 6 sobre la carrera 100 entre calle 17 hasta la calle 17A y orden de prioridad 10 sobre la carrera 100 desde la calle 24F hasta la Calle 25C Bis, con una preclasificación de intervención de mantenimiento periódico, mantenimiento rutinario y rehabilitación, razón por la cual serán objeto de diagnóstico detallado con el fin de determinar o reconfirmar el tipo de intervención que se requiere para su atención.

Se precisa que para los corredores viales que se defina tipo de intervención por rehabilitación dentro de los diseños a implementar se incluye la demarcación vial, y la implementación de reductores de velocidad para los corredores depende de la aprobación final de los diseños de demarcación por parte de la SDM.

Así las cosas, una vez definido el alcance de las metas físicas a intervenir y la disponibilidad de recursos para atender los corredores de movilidad de las localidades asociadas al Contrato IDU-1751-2021, se programarán las intervenciones de acuerdo con el orden de prioridad definido dentro del plazo del contrato, toda vez que el mencionado contrato es a monto agotable.

Así mismo, el IDU se encuentra haciendo seguimiento a las pólizas de estabilidad del contrato IDU-1383-2017_2019 con objeto de "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA



STCST

20223870910201

Información Pública

Al responder cite este número

LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL Y LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SITP, EN LA CIUDAD".

Al respecto se informa que los segmentos que corresponden a la Carrera 100 y que fueron ejecutados bajo el contrato son:

CONTRATO	CIV	N_ELEMENTO	VIA	DESDE	HASTA	VENCIMIENTO	TIPO_OBRA
IDU-1383-2017_2019	9000826	Calzada 2	KR 100	CL 25 D	CL 25 D BIS A	23/02/2024	Mantenimiento Periódico
IDU-1383-2017_2019	9002494	Calzada 2	KR 100	CL 16 I	CL 16 J	23/02/2022	Mantenimiento Rutinario
IDU-1383-2017_2019	9002250	Calzada 2	KR 100	CL 19	CL 20	23/02/2022	Mantenimiento Rutinario
IDU-1383-2017_2019	9002375	Calzada 2	KR 100	CL 17 A	CL 18	23/02/2022	Mantenimiento Rutinario
IDU-1383-2017_2019	9002413	Calzada 2	KR 100	CL 17	CL 17 A	23/02/2022	Mantenimiento Rutinario
IDU-1383-2017_2019	9002135	Calzada 2	KR 100	CL 20 C	CL 21	23/02/2022	Mantenimiento Rutinario
IDU-1383-2017_2019	9002456	Calzada 2	KR 100	CL 16 J	CL 17	23/02/2022	Mantenimiento Rutinario
IDU-1383-2017_2019	9002189	Calzada 2	KR 100	CL 20	CL 20 C	23/02/2022	Mantenimiento Rutinario

Respecto a su solicitud sobre la Avenida Boyacá con Calle 37F Sur sentido Sur-Norte, se informa que hace parte de la meta física priorizada en el tramo ubicado en la Avenida Boyacá entre Autopista Sur y Avenida Calle 13, para ser atendido mediante el Contrato de obra IDU 1714 de 2021 cuyo objeto es *“Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial arterial no troncal, en la ciudad de Bogotá D.C., Grupo 3”*, suscrito con la firma contratista CONSORCIO CTUPT 013 BOGOTÁ 2021, cuya Interventoría es ejercida por el CONSORCIO ECOSANTAFE 027, a través del Contrato IDU 1728-2021. El plazo de ejecución de los contratos es de veintisiete (27) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el 3 de diciembre de 2021 hasta el 2 de marzo de 2024, o cuando se agote el valor total del mismo.

El Contrato de Obra tiene como objetivo principal llevar a cabo la conservación de la malla vial arterial no troncal, que incluye las actividades de diagnóstico, diseños



STCST

20223870910201

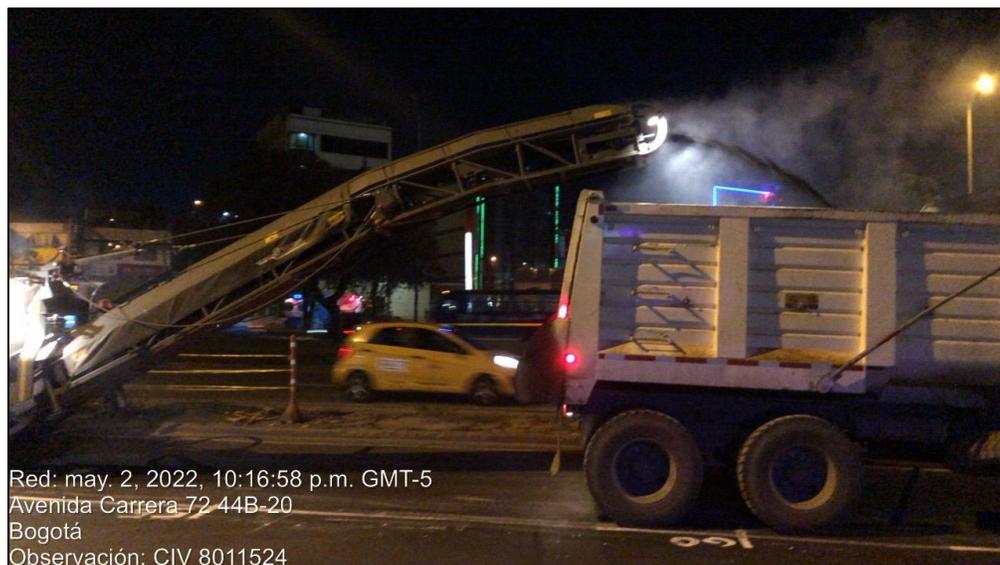
Información Pública

Al responder cite este número

de alternativas de intervención y las estrategias de intervención por Conservación programada: mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y/o reconstrucción dentro de la zona objeto del contrato, así como actividades especiales (incluye actividades de conservación por reacción) sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial no troncal, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente o no.

En relación a su solicitud y de acuerdo a lo mencionado se indica que la intervención en el corredor de la Avenida Boyacá entre Autopista Sur y Avenida Calle 13 fue iniciada en la última semana del mes de abril del presente año y que la ubicación de la nomenclatura requerida en su petición; Avenida Boyacá con Calle 37F Sur sentido Sur-Norte, se encuentra próxima a ser atendida y el inicio de las intervenciones en esta localización específica será debidamente informado a la comunidad próxima a las áreas de intervención del proyecto, a través de las actividades propias del componente social.

A continuación, se presenta registro fotográfico en el que se aprecia el avance en las actividades de conservación mencionadas en el corredor de la Av. Boyacá entre Autopista Sur y AC 13:





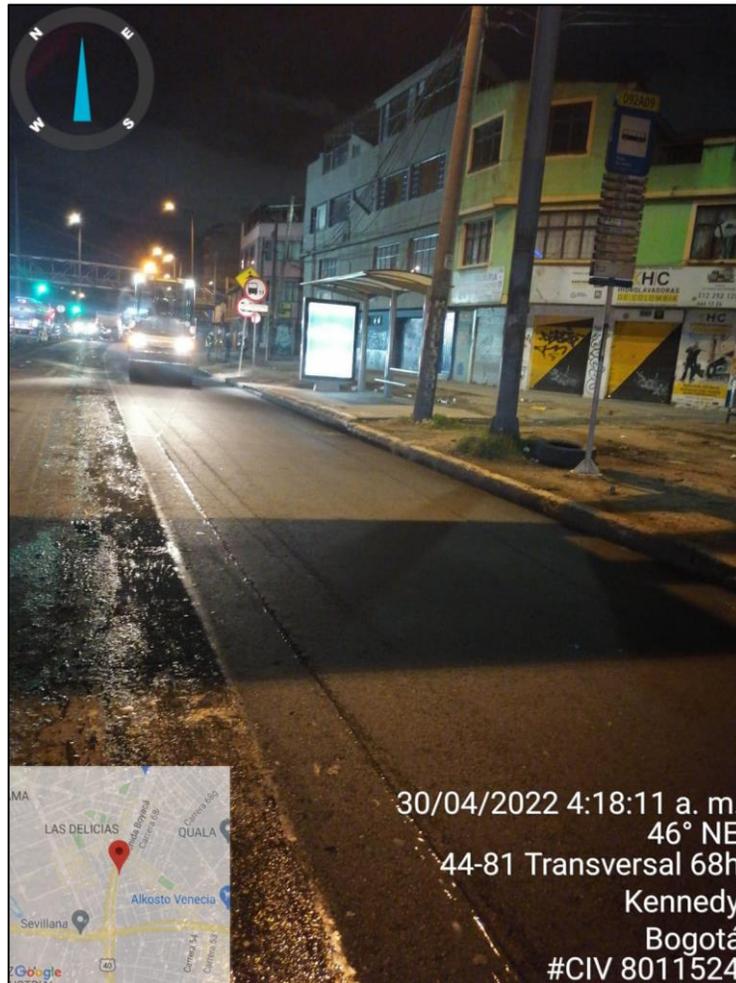
STCST

20223870910201

Informacion Publica

Al responder cite este número

Registro fotográfico avance en las intervenciones de la Av Boyacá con Calle 44B Sur, sentido S-N.
Fuente: Consorcio Ecosantafe 027



Registro fotográfico avance en las intervenciones de la Av Boyacá con TV 68H, sentido S-N.
Fuente: Consorcio Ecosantafe 027

Para finalizar se informa que, teniendo en cuenta que se trata de un contrato a monto agotable, las intervenciones se desarrollarán de acuerdo con la programación elaborada por el

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

20223870910201

Informacion Publica

Al responder cite este número

contratista y aprobada por la Interventoría y la disponibilidad de recursos a la fecha prevista de ejecución.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,

Oscar Rodolfo Acevedo Castro

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada en 09-05-2022 10:57 AM

Cc Consorcio Ecosantafe 027 Diego Peralta Corredor Director De Interventoría - Ecosantafe027@estructuradorcolombia.com Cp: (Bogota-D.C.)
cc Alcaldia Mayor De Bogota Sqs@alcaldiabogota.gov.co - Sqs@alcaldiabogota.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)
cc Consorcio Gis Vial Sitp - Vsitp@grupogiscolumbia.com CP: (BOGOTA-D.C.)
cc Antonio Dominguez Gonzales Representante Legal Consorcio Conservial D.c. - Conservialdc@gmail.com CP: (BOGOTA-D.C.)

Elaboró: Rafael Andres Azuero Osorio-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte